



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1130-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1130-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, cinco de julio del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AGRADECER al doctor **BONIFACIO MENESES GONZÁLES**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Magistral por el VII Aniversario del Módulo Penal, organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**VALOR PROBATORIO: TESTIMONIO VS PERICIA**", llevado a cabo el martes 05 de julio del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de Conferencias Magistrales por el VII Aniversario del Módulo Penal, con el tema: "**VALOR PROBATORIO: TESTIMONIO VS PERICIA**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **BONIFACIO MENESES GONZÁLES**, quien es: Juez Superior Titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima. Maestro en Derecho en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres. Doctor en Derecho por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Ex Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Meneses Gonzáles;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1130-2022-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **BONIFACIO MENESES GONZÁLES**, por su participación como **PONENTE** en la **Conferencia Magistral** por el **VII Aniversario del Módulo Penal**, organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**VALOR PROBATORIO: TESTIMONIO VS PERICIA**", llevado a cabo el martes 05 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN